EXPTE.: 2020/334790
SGT049/20TIC

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Vista la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica, cuyo objeto es "Suministro continuo de los elementos fungibles habituales del parque de impresoras de los centros gestionados por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de abril de 2020 se inició el expediente de contratación de suministro, según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ley de Contratos del Sector Público), con un presupuesto base de licitación de 282.298,16 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 341.580,77 €.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 2 de julio de 2020 y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, por un importe máximo de 341.580,77 € (IVA incluido), se aprobó con fecha 24 de julio de 2020 el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada.

3. El plazo para presentación de proposiciones finalizó el día 4 de septiembre de 2020, habiendo concurrido a la licitación las empresas RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L., PEDREGOSA, S.L., SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. y PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

4. La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2020, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las empresas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el sobre nº 1, no apreciándose ningún defecto que tuviera que ser subsanado y, por tanto, admitiendo a todas las empresas a la licitación.

5. El 11 de septiembre de 2020, tuvo lugar el acto público de apertura del sobre nº 3. Finalizado el cual, se procedió por la Mesa de Contratación a calcular si las ofertas económicas incurrían en valores anormales o desproporcionados conforme a lo dispuesto en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constatándose que las proposiciones no incluían valores anormalmente bajos.

Asimismo, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas. Una vez comprobados los importes totales, obtenidos por la suma de todos y cada uno de los precios unitarios multiplicados por la estimación de consumo, de cada una de las empresas, se ordenan por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	IMPORTE TOTAL
1º	PEDREGOSA, S.L.	258.306,59 €
2º	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	268.547,41 €
3º	RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L.	269.027,00 €
4º	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	275.220,21 €

6. De este modo, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del presente contrato a la empresa PEDREGOSA, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta para la Administración.

7. De conformidad con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 15 de septiembre de 2020, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fijándose el importe de la garantía definitiva en 14.114,91 euros, calculado sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido.

8. La empresa cumplió el requerimiento en plazo, presentando la documentación requerida.

9. La Mesa de Contratación se reunió el día 6 de octubre de 2020, para el examen de la documentación previa a la adjudicación, comprobándose que la misma adolecía de defectos que debían ser subsanados.

10. La empresa adjudicataria presentó la subsanación requerida el día 8 de octubre de 2020.

La Mesa de Contratación se volvió a reunir el 16 de octubre de 2020 para la revisión de la documentación aportada, comprobando que esta es correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa PEDREGOSA, S.L., con NIF B41501388, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 11 de septiembre de 2020, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta para la Administración.

La adjudicación se realiza por importe de 282.298,16 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 59.282,61 €; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 341.580,77 €.

SEGUNDO.- La adjudicación se realizan en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez transcurrido el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Roberto Ochoa Torres.